

CONCEPCION, 21 de Diciembre de 2017.-

N° 290-DAF-2017/VISTOS: Ord N° 1367 del 19 de Diciembre de 2017; Director de Administración y Finanzas, V° B° otorgado por el Administrador Municipal. Ord. N° 986 del 11 de Diciembre de 2017; Directora Jurídico. Ord. N° 1341 del 06 de Diciembre de 2017; Director de Administración y Finanzas. Solicitud y Control de Patentes N° 2168 del 05 de Diciembre de 2017. El artículo 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; y de acuerdo a los artículos 5 letra d), 12 y 62, 63 Letras i) de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto de Delegación de Funciones N° 796 del 14 de Septiembre de 2017.-

DECRETO

1.- Autorízase a **UNIVERSIDAD LA REPUBLICA**, Rut. N° 71.528.700-5 para el funcionamiento de su Patente Comercial rol 2-31382 **Giro: EDUCACION SUPERIOR**, autorizada para funcionar en calle: Barros Arana N° 288; de esta Comuna.-

2.- Declárese exenta de pago de Patente Municipal a la Entidad mencionada por el periodo **JULIO 2017 – JUNIO 2018**, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios.

3.- La exención señalada no exime del Pago de los Derechos Municipales de Aseo, ni derechos de Publicidad.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CARLOS MARIANJEL SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MACM/MMPP/cms
DISTRIBUCION

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Municipal
 - Señor Director de Protección Civil
 - Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
 - Señores Universidad la Republica, Barros Arana N° 288; Concepcion.
 - Archivo
- IDDOC N° 849879